



**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
(COE)**

No. EXPEDIENTE
COE-DAF-CM-2021-0008.
No. DOCUMENTO
COE-DAF-CM-2021-0008

ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA "COE-DAF-CM-2021-0008, PARA LA ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR y LAVADOS, PERTENECIENTES AL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS."

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve y treinta (9:30 a.m.) horas de la mañana, nos hemos reunido en el Salón Político del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, Coronel, **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA, E.R.D.** dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Número No. 001-1650347-5"; **Encargado del Depto. Administrativo y Financiero**, Mayor Contador, Lic. **ERICK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ, E.R.D.**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, tres, uno, ocho, uno, siete, guion, seis (001-1131817-6); **Encargado de la División de Recursos Humanos**, Lic. **BIENVENIDO E. RODRIGUEZ, F.A.R.D.**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, dos, ocho, dos, cero, cuatro, guion, dos (001-1128204-2); **Consultora Jurídica**, Licda. **ALINA GUZMÁN HUMA**, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, seis, ocho, cuatro, nueve, siete, uno, guion, dos (001-1684971-2); el **Encargado de la Sección de Almacén y Suministro**, Mayor Lic. **FERNANDO MANUEL FELIZ, E.R.D.**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, cero, siete, cuatro, cinco, ocho, siete, guion, seis (001-0074587-6); **Encargado del Departamento de Planificación**, Lic. **CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, uno, uno, dos



cuatro, cuatro, seis, guion nueve (001-0112446-9), y el **Representante Acceso a la Información (RAI)**, Lic. **LUIS RAFAEL ÁLVAREZ BÁEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, ocho, siete, ocho, nueve, seis, seis, guion, ocho (001-1878966-8); para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **“COE-DAF-CM-2021-0008”**.

B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de **COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2021-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR y LAVADOS, PERTENECIENTES AL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS.”**

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compra y contrataciones fueron:

NUMERO DE OFERTAS.	NOMBRE DE LOS OFERENTES.	MONTO.
Cotización	TOMAS GOMEZ CHECO SRL	RD\$8,999.98
Cotización	COMERCIAL MINI, E.I.R.L.	RD\$155,170.00

POR CUANTO: A que el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, realizó un procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR y LAVADOS, PERTENECIENTES AL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS**, a saber:

Descripción	Cantidad Solicitada
AMORTIGUADOR DELANTERO.	2
AMORTIGUADOR TRASERO.	2
RODAMIENTO DELANTERO.	2
CATRE DELANTERO INTERIOR.	2



GOMA 195 R 15	4
BATERIA 24 FB.	1
BOMBA INYECTORA (COMBUSTIBLE)	1
INYECTOR DIESEL (PUNTERA)	4
FILTRO COMBUSTIBLE	1
LAVADO SENCILLO	2
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1
CAMBIO DE FILTRO DE GASOIL	1
FILTRO PH	1
LAVADO INTERIOR	1

POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 2 de junio del año 2021, que pudieran atender el requerimiento realizado por este organismo, a cuyo llamado solo se presentaron los siguientes oferentes **TOMAS GOMEZ CHECO SRL** RNC No. 101056304 y **COMERCIAL MINI, E.I.R.L.** RNC No. 130629633.

En virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.

POR CUANTO: A que el oferente **TOMAS GOMEZ CHECO SRL** RNC No. 101056304, envió su propuesta técnica y económica a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, a saber:

CANT.	DESCRIPCION
1	LAVADO SENCILLO JEEPETA
1	LAVADO INTERIOR MOJADO DE JEEPETA
1	CAMBIO DE FILTRO GASOIL
1	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
1	LAVADO SENCILLO CAMIONETA
1	FILTRO PH 100



POR CUANTO: A que la empresa **COMERCIAL MINI, E.I.R.L.** RNC No. 130629633, envió su propuesta técnica y económica a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, a saber:

CANT.	DESCRIPCION
2	AMORTIGUADOR DELANTERO.
2	AMORTIGUADOR TRASERO
2	RODAMIENTO DELANTERO
2	CATRE DELANTERO INTERIOR
4	GOMA 195 R 15
1	BATERIA 24 FB
1	BOMBA INYECTORA (COMBUSTIBLE)
4	INYECTOR DIESEL (PUNTERA)
1	FILTRO COMBUSTIBLE

POR CUANTO: A que ambos oferentes **TOMAS GOMEZ CHECO SRL** RNC No. 101056304 y **COMERCIAL MINI, E.I.R.L.** RNC No. 130629633, ofrecen una parte distinta de los productos y servicios, es decir, entre ambas ofrecen todo lo requerido mediante el proceso de compra menor de referencia **COE-DAF-CM-2021-0008**.

POR CUANTO: A que los oferentes, ofrecen dichos productos dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

POR CUANTO: A que estas ofertas han sido evaluadas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al oferente que resultó ganador.

POR CUANTO: A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país,



teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

Párrafo I. cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor precio.

Párrafo II. Se notificará la adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de un (1) día hábil a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

PRIMERA DECISIÓN

APERTURAR LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR y LAVADOS, PERTENECIENTES AL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS, número de referencia **COE-DAF-CM-2021-0008**, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

SEGUNDA DECISIÓN

SE ADJUDICA el procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR y LAVADOS, PERTENECIENTES AL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS,** número de referencia **COE-DAF-CM-2021-0008**, a los oferentes **TOMAS GOMEZ CHECO SRL** RNC No. 101056304 y **COMERCIAL MINI, E.I.R.L.** RNC No. 130629633; por ajustarse a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución, tanto en precio y calidad.

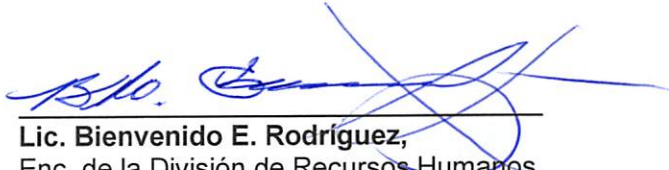


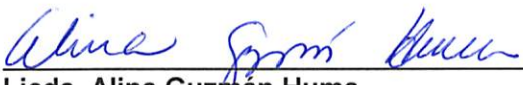
No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las once y treinta (11:30 a.m.) horas de la mañana, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.


Coronel, **EDILBERTO GONZÁLEZ VILLALONA, E.R.D.**
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,




Mayor, **Lic. Erick Antonio Feliz Feliz, ERD**
Enc. Depto. Administrativo y Financiero


Lic. Bienvenido E. Rodríguez,
Enc. de la División de Recursos Humanos


Licda. Alina Guzmán Huma
Consultora Jurídica


Mayor **Lic. Fernando Manuel Feliz, ERD**
Enc. Sección de Almacén y Suministro


Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas
Enc. del Departamento de Planificación


Lic. Luis Rafael Álvarez Báez
Representante Acceso a la Información (RAI)